
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 32521/05/2022, El C. JOSÉ ELEAZAR PRECIADO SEGUNDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EMILIO PORTES GIL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 7.50 METROS COLINDA CON LA CALLE CARLOS HANK GONZÁLEZ; -AL SUR: 7.50 METROS COLINDA CON ÁNGEL PRECIADO SEGUNDO; -AL ORIENTE: 28.30 METROS COLINDA CON ARCADIO PRECIADO SEGUNDO; -AL PONIENTE: 28.30 METROS COLINDA ELIAS PRECIADO SEGUNDO. SUPERFICIE: 212.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
1564.- 14, 20 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 47747/05/2022, El C. MACEDONIO LEYVA SALDÍVAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, SIN/NUMERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS EL ORO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 18.241 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 78.764 METROS Y COLINDA CON ANGELINO RAMIREZ MARTINEZ; AL ORIENTE: MIDE 128.208 METROS Y COLINDA CON JOSE YAÑEZ ORTEGA; Y AL PONIENTE: MIDE 104.113 METROS Y COLINDA CON ANTONIO LOPEZ BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4998.976 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 15 de septiembre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
1805.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 338254/44/2022; EL C. REYES GARCÍA JASSO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AMOXPA", UBICADO EN LA CALLE SAN SEBASTIÁN, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.17 METROS CON MANUEL GARCÍA CASTILLO; AL SUR: 08.70 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 09.10 METROS CON MARISOL SALCEDO LEJARAZO; AL PONIENTE: 09.55 METROS CON SERGIO GARCÍA JASSO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 83.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
1810.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 115475/07/2022, El o la, (los) C. PEDRO JAVIER CASTAÑEDA ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO DEL LLANO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., y

colinda con Tomas Flores. AL SUR: 10.00 mts., y colinda con camino al llano. AL ORIENTE: 43.00 mts., y colinda con Pedro Javier Castañeda Arizmendi. AL PONIENTE: 43.00 mts., y colinda con Mario Cleto. SUPERFICIE APROXIMADA DE 430.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 20 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1816.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 741518/06/2022, El C. EVARISTO BAUTISTA TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Carlos Cuevas s/n, lote 24, manzana 27, Colonia San Isidro la Paz, segunda sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 7.00 metros colinda con calle Carlos Cuevas; Al sur: 7.00 metros colinda con calle Circuito Interior; Al oriente: 18.57 metros colinda con lote 23; Al poniente: 18.57 metros colinda con calle Circuito Interior. Superficie total aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 15 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

627-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **21,128** del volumen ordinario número **336**, de fecha 25 de Agosto de 2022, consta la Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **CLARO GARCIA ORTIZ** a solicitud de **MARINA MARTINEZ GONZALEZ, CLARA GARCIA MARTINEZ, AGUSTINA GARCIA MARTINEZ, MAURO GARCIA MARTINEZ, FELIPE GARCIA MARTINEZ Y DANIEL GARCIA MARTINEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta respectivamente, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Agosto de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1472.- 12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,734**, de fecha 5 de agosto de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA YOLANDA RAMOS GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **BRENDA IVONNE MENDOZA RAMOS, DANTE GIOVANNI MENDOZA RAMOS** y **LUIS ENRIQUE MENDOZA RAMOS**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS** en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MENDOZA GUTIERREZ**, reconocieron los gananciales a que tiene derecho su madre la señora **MARÍA YOLANDA RAMOS GONZÁLEZ** y los señores **DANTE GIOVANNI MENDOZA RAMOS** y **LUIS ENRIQUE MENDOZA RAMOS**, repudiaron los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que la señora **BRENDA IVONNE MENDOZA RAMOS, ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ROSA ISELA MELENDEZ TREJO** y **GUILLERMO MATIAS GONZÁLEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1476.- 12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,735**, de fecha 5 de agosto de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **BRENDA IVONNE MENDOZA RAMOS** en su carácter de causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL MENDOZA GUTIERREZ** y **JUAN MENDOZA GUTIERREZ** quienes eran descendientes directos de los señores **LEONOR GUTIERREZ CHAVEZ** y **MANUEL MENDOZA CORTEZ**, **INICIARON LA TRAMITACION NOTARIAL** en las mencionadas sucesiones intestamentarias, solicitaron la disolución de la sociedad conyugal que regía el matrimonio de los de cujus, **ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **BRENDA IVONNE MENDOZA RAMOS**, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido en ambas sucesiones, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ROSA ISELA MELENDEZ TREJO** y **GUILLERMO MATIAS GONZÁLEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1476.- 12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,317**, de fecha **22 de junio de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, el señor **OCTAVIO ANDRES RAMÍREZ SARABIA**, en su carácter de cónyuge supérstite, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ TAPIA OSCOY**, reconoció los gananciales a los que tiene derecho, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y se designó como **ALBACEA**, habiendo aceptado su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **NORBERTO FLORES OSORIO** y **ERIKA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1477.- 12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,521**, de fecha **23 de julio de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE SANCHEZ PARDO** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **GUADALUPE SANCHEZ PARDO**), en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **FERNANDO LUIS ENRIQUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de descendiente directo, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO LUIS ENRIQUEZ BAUTISTA**, el señor **FERNANDO LUIS ENRIQUE SANCHEZ** reconoció los gananciales a los que tiene derecho su madre, la señora **MARÍA GUADALUPE SANCHEZ PARDO** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **GUADALUPE SANCHEZ PARDO**) y **REPUDIÓ** los derechos hereditarios a los que tiene derecho, por lo que la mencionada señora **MARÍA GUADALUPE SANCHEZ PARDO** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **GUADALUPE SANCHEZ PARDO**), **ACEPTÓ LA HERENCIA** y se designó como **ALBACEA**, habiendo aceptado su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ARTURO ACEVEDO RUIZ** y **SAMUEL AARÓN DÍAZ HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1478.- 12 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,898, volumen 438, de fecha 05 de septiembre de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA TERESA CASTILLO SANDOVAL** que otorgaron los señores **EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ GUERRERO**, en su carácter de cónyuge de la de cujus y los señores **EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO** y **RODRIGO SÁNCHEZ CASTILLO**, en su carácter de hijos de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo

protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1532.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

El suscrito licenciado en Derecho **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, para todos los efectos a que hubiera lugar, que por escritura número 32,096 asentada en el volumen 767 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 19 de agosto del año 2022, fue radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM MERCADO MEMUN** a solicitud los señores **SOFÍA MERCADO ATRI**, **TAMAN MERCADO ATRI**, **DIANA LILIAN MERCADO ATRI**, **ELÍAS MERCADO ATRI**, **JOSÉ MERCADO ATRI**, **MOISÉS MERCADO ATRI** en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1544.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de septiembre de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,204 del Volumen 770 del protocolo a mi cargo de fecha 02 de septiembre de 2022, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MARTÍN MÁRQUEZ BERNAL**, que otorgan los señores **MARÍA ACELA MÁRQUEZ RAMÍREZ** y **GREGORIO ARTURO MÁRQUEZ RAMÍREZ** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1545.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de septiembre de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,205 del Volumen 770 del protocolo a mi cargo de fecha 02 de septiembre de 2022, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DORA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **DORA GISELA LUYANDO MARTÍNEZ**, **SAMUEL ARGENIS LUYANDO MARTÍNEZ** y **JESSICA IVETTE MARQUINA MARTÍNEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el **REPUDIO** que otorgaron los señores **SAMUEL ARGENIS LUYANDO MARTÍNEZ** y **JESSICA IVETTE MARQUINA MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1546.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de agosto de 2022.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 32,150 del Volumen 769 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de agosto de 2022, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA VELÁZQUEZ CÓRDOVA, que otorga la señorita CLAUDIA VELÁZQUEZ CÓRDOVA en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1547.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,147**, del volumen ordinario **769**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **26 de agosto** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PAULINO CARLOS ENRÍQUEZ FLORES**, a solicitud de la señora **SILVIA TRINIDAD VÁZQUEZ PÉREZ**, en su carácter de presunta **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** en dicha sucesión.

La compareciente exhibe las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **PAULINO CARLOS ENRÍQUEZ FLORES**, a efecto de acreditar su calidad de cónyuge supérstite del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1548.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,287 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) Ordinario, Folio 100 (CIEN), de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL GOMEZ ROSAS**, a solicitud de la señora **ELVIA TOMASA PINEDA MOYA**, (quien también acostumbraba utilizar el nombre de ELVIA PINEDA MOYA), en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **MARTELVA GÓMEZ PINEDA**, en su calidad de descendiente en primer en línea recta del autor y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 8 de septiembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

525-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,278 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO), del volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO) Ordinario, folio 099 (CERO, NOVENTA Y NUEVE), de fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO**

SÁNCHEZ LEZAMA, a solicitud de la señora **ALMA VERÓNICA SÁNCHEZ VALENZUELA**, en su carácter de cónyuge supérstite; y las señoras **ALMA VERÓNICA SÁNCHEZ VALENZUELA** y **ARIANNA BERENICE SÁNCHEZ VALENZUELA**, en su carácter de descendientes en primer grado, en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 30 de Agosto del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

526-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,335** de fecha 1° de septiembre de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLARA CONSUELO GOMEZ MOLINA**, a solicitud de los señores **ANA CAROLINA, MIGUEL ANGEL Y ANGEL DANIEL todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

527-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,286** de fecha 24 de agosto de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIA GEMA FUENTES LEYVA**, a solicitud de los señores **HILDA DEL CARMEN, ENRIQUETA VIRGINIA, ANA MARIA LILIA, ABRAHAM, CARLOS, ADELINA Y MARIA OLIVIA todos de apellidos FUENTES LEYVA**, en su carácter de hermanos y presuntos herederos, de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

528-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **31,336** de fecha 1° de septiembre de 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, a solicitud de los señores **ANA CAROLINA, MIGUEL ANGEL Y ANGEL DANIEL todos de apellidos HERNANDEZ GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 2 de septiembre de 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

529-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARÍA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 29,873 de fecha 30 de Agosto de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LEGADOS, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GERTRUDIS CONCEPCIÓN ROMÁN VÁZQUEZ** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIA** señores **MARÍA CONCEPCIÓN, ROMÁN, y GLORIA IRENE** quienes comparecen por derecho propio y la última además como **ALBACEA** y en representación de **GUADALUPE todos de apellidos VILLARREAL ROMÁN**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

530-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARÍA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 29,869 de fecha 30 de Agosto de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LEGADOS, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ MARTÍNEZ** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS** señores **GERARDO Y EMMANUEL** ambos de apellidos **ARRIAGA RAMÍREZ** y el segundo además como **"ALBACEA"** de dicha sucesión testamentaria, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

531-A1.- 13 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **326** de fecha 11 de agosto del año 2022, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JOSE LUIS ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO**, también conocido como **JOSE LUIS ANTONIO MARTÍNEZ**, a solicitud de **SOCORRO MARTÍNEZ MONTIEL**, también conocida como **MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MONTIEL, JOSE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ELIZABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1788.- 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **198** de fecha 16 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del Maestro en Derecho **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JAVIER RODRÍGUEZ MARTELL**, a solicitud de **MARÍA LUISA ZOILA RODRÍGUEZ CABALLERO Y ALINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.

MTRO. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1789.- 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION.

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,628** de fecha **atorce de septiembre del año dos mil veintidós**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a solicitud de las señoras **BARBARA NEMESIS REBOLLO CHIMAL, ADIN ELVA REBOLLO CHIMAL y LIZ OLIVIA REBOLLO CHIMAL** en su carácter de Descendientes consanguíneos en línea recta y presuntas herederas de la De-cujus, quienes solicitan al suscrito notario radique e inicie la sucesión testamentaria a bienes de la señora **OLIVIA CHIMAL SALINAS**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo las señoras **BARBARA NEMESIS REBOLLO CHIMAL, ADIN ELVA REBOLLO CHIMAL y LIZ OLIVIA REBOLLO CHIMAL**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **OLIVIA CHIMAL SALINAS**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan Estado de México. a 15 de septiembre de 2022.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

1797.- 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION.

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,621** de fecha **ocho de septiembre del año 2022**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCRECIA CRUZ Y GONZALEZ quien también acostumbraba a usar su nombre como LUCRECIA CRUZ GONZALEZ; EL RECONOCIMIENTO Y VALIDÉZ DE TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA HEREDAR; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgo la señora **NORMA ANGELICA ESQUIVEL CRUZ** en su carácter **ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado en vigor.

Naucalpan Estado de México, a 08 de septiembre de 2022.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 151 DEL ESTADO DE MEXICO.

1798.- 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,719** libro **1889** folio **118** de fecha **veinticinco de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mí fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora ESTHER GARCIA ARIAS**, que otorga: **el señor RICARDO LUCIO DEL RIO SAUCEDO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,621** libro **1881** folio **96** de fecha **diecisiete de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ**, que otorga: **La señora MARIA TERESA SOLÍS PÉREZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciocho días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,638** libro **1888** folio **98** de fecha **diecinueve de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor JOSÉ ENRIQUE BÁRCENAS TREJO**, que otorgan: **Las señoras SILVIA AGUILAR DELGADO y SILVIA BÁRCENAS AGUILAR**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintidós días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,762** libro **1882** folio **130** de fecha **treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor JORGE ARMANDO PALMERO MOGUEL**, que otorgan: **los señores MARIA DE LA LUZ GUERRERO LÓPEZ, JORGE ANTONIO PALMERO GUERRERO y SOFIA NAYELI PALMERO GUERRERO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A primero de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,789** libro **1889** folio **135** de fecha **dos de septiembre del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora EDUVIGES CARCAMO ORTIGOZA**, que otorga: **el señor EMILIANO REYES ORTUÑO, por sí y en representación de su hijo el señor ALBERTO REYES CARCAMO, y la señora YOHANA REYES CARCAMO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A dos de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de septiembre de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**86,320**", volumen "**1800**", de fecha "**14 de julio de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NORMA ARISBETH POPOCA MÉNDEZ**, que otorgan los señores **ERIKA DANIELA DE SANPEDRO POPOCA e IGNACIO DE SANPEDRO VILLALOBOS** la primera como descendiente directa y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite

notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **NORMA ARISBETH POPOCA MÉNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de **cujus**, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1806.- 23 septiembre y 4 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de septiembre de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**86,003**", volumen "**1783**", de fecha "**20 de mayo de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUZ TREJO ROMERO** (quien también fue conocida como **LUZ TREJO ROMERO DE GARCÍA**), que otorgan los señores **MARÍA DEL CONSUELO, JOSÉ MANUEL, PATRICIA, ELISA, MARIBEL, LUZ MARÍA Y LIBRADO** todos de apellidos **GARCÍA TREJO** como descendientes directos de la de **cujus**, en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **LUZ TREJO ROMERO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de **cujus**, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1807.- 23 septiembre y 4 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de septiembre de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**86,122**", volumen "**1782**", de fecha "**10 de junio de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCELO DOMÍNGUEZ MIGUEL**, que otorga la señora **LILIA MENESES ROMERO** como **cónyuge supérstite del de **cujus****, en su carácter de posible heredera, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **MARCELO DOMÍNGUEZ MIGUEL**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de **cujus**, con su respectiva acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1808.- 23 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número 31,005 (treinta y un mil cinco), de fecha 29 de junio del año 2022, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MIGUEL ROJAS BARCENA, a solicitud de los señores GABRIELA, ROSA ELENA Y FERNANDO, todos de apellidos ROJAS MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado Dos Veces con un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

Tultitlán, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

1824.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número 5,309 volumen 101 ordinario, de fecha 19 de septiembre del año 2022, se hizo constar: LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHELA BERNAL VILCHIS, quien también fue conocida como ESTELA BERNAL VILCHIS, a solicitud del señor GUSTAVO ARRIETA BERNAL por su propio derecho, quien aceptó la herencia instituida en su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y quien aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1825.- 23 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3795 del volumen 075 Ordinario, de fecha 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, Ante mí, comparecieron los señores ANA LAURA, LILIANA DEL CARMEN Y FERNANDO todos de apellidos MEDINA RESENDEZ, este último representado en este acto por la señora Patricia Adriana Moreno Vázquez, actuando en la sucesión testamentaria de la señora LAURA RESENDEZ TREVIÑO, en su carácter de herederos, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1830.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3807** del volumen **077** Ordinario, de fecha **16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **ANA LAURA, LILIANA DEL CARMEN Y FERNANDO todos de apellidos MEDINA RESENDEZ, este último representado en este acto por la señora Patricia Adriana Moreno Vázquez;** por su propio derecho y como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LAURA RESENDEZ TREVIÑO**, todos ellos como herederos en la sucesión testamentaria del señor **FERNANDO MEDINA MACEDO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1831.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3842** del volumen **072** Ordinario, de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **MARÍA DEL ROCÍO y ERNESTO** ambos de apellidos **BERNAL MORALES**, en su carácter de herederos, la primera de los aquí nombrados repudiando la herencia, quedando como único y universal heredero y como albacea el señor **ERNESTO BERNAL MORALES** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **CONCEPCIÓN MORALES Y CHÁVEZ**, de quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a usar su nombre como Concepción Morales Chávez, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de septiembre de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1832.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,740 de fecha 01 de septiembre de 2022 la señora RAQUEL RAMIREZ MENDOZA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FACUNDO GUZMAN DE LA CRUZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

624-A1.- 23 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ÚNICA PUBLICACIÓN

Que por escritura número **4,666**, de fecha 19 de septiembre de 2022, se hizo constar ante mi fe, **EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONINO BERRONDO MIR**, que otorga **KATYA ANA BERRONDO ARAGÓN**, por su propio derecho y en representación de **ANTONINO JORGE BERRONDO ARAGÓN** y **ANETTE BERRONDO ARAGÓN**, todos en su carácter de únicos y universales herederos de dicha sucesión; así como **LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA** de dicha sucesión, que otorgó el señor **JOSÉ BERRONDO MIR** (quien declara usar indistintamente el nombre de **JOSÉ ANTONIO BERRONDO MIR**).

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

625-A1.- 23 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

**EXPEDIENTE: 364/2020
POBLADO: ATENCO
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO: MEXICO**

EDICTO

**C. MARTIN VASQUEZ CASTILLO
DEMANDADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B. COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN DE MALA FE, RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 299, UBICADA EN EL EJIDO ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, SOLICITADA POR LA **C. JOSE ARMANDO CERVANTES SORIA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

1801.- 23 y 28 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **LIC. NICOLAS MALUF MALOFF**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **4064**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1995 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO "PRIMER AUXILIAR" DE FECHA 17 DE MARZO DE 1972, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 6,549, VOLUMEN CVIII, DE FECHA 03 DE MARZO DE 1972, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HOZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR ISMAEL RUIZ PEREZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA VICENTA GUADIANA DE RUIZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR ERASTO HERNANDEZ DE NOVA COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO LOTE TRES, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE DOS; AL SUR: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE JAZMINES. CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1562.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CAROLINA REYES RODRIGUEZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA Y/O TEODORA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 378 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1978 mediante Folio de presentación Número 1334/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL VOLUMEN 7 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1978 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA PINEDA TORRES NUMERO 1 DEL DISTRITO DE TEXCOCO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON ROMAN FERRAT SOLA COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA DOÑA TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA COMO LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 29 DE LA MANZANA 127 SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 M. CON LOTE 30,
AL SUR: EN 15.00 M. CON LOTE 28,
AL ORIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE 10,
AL PONIENTE: EN 7.00 M. CON CALLE SUR 80.
SUPERFICIE: 125.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

551-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el **C. FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4842**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1604 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1971, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 35,526 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO CIENTO TREINTA Y CUATRO EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGAN POR UNA PARTE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO COMO ENAJENANTE Y FIDUCIARIA DE CIUDAD LABOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE "BANCO HIPOTECARIO DE LA CONSTRUCCIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL GOBIERNO FEDERAL REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LICENCIADO JULIAN BERNAL MOLINA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO MARTINEZ OROZVO, COMO ADQUIRENTE Y DEUDOR SO SU ESPOSA, SEÑORA MARIA DE LA LUZ MIRANDA MARTINEZ DE MARTINEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA TIPO CUATRO A UN SIN NÚMERO OFICIAL DEL ANDADOR DEL BOSQUE, Y TERRENO QUE ESTÁ CONSTRUIDA, LOTE NUEVE, MANZANA DOCE, SECCIÓN F., VENTANA DE LA SIERRA, DEL FRACCIONAMIENTO O CENTRO DE POBLACIÓN CIUDAD LABOR, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN QUINCE METROS, CON LOTE DIEZ; AL SUR: EN QUINCE METROS, CON LOTE OCHO; AL ORIENTE: EN OCHO METROS, CON LOTE TRES; Y AL PONIENTE: EN OCHO METROS, CON ANDADOR DEL BOSQUE; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

552-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA EUGENIA ARROYO GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 280/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 28, MANZANA 87. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

553-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DOMITILA CORTEZ MARIN ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE GAUDENCIO OSORIO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1112 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1517/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 26, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 13.14 M. MAS 4.47 M. DE PANCOUPE CON AV. COB. E. VILLADA.

AL NOROESTE: 7.51 M. CON LOTE 32.

AL SURESTE 6.62 MTS MAS 4.47 MTS DE PANCOUPE CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

SUROESTE 16.00 MTS CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 136.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1689.- 20, 23 y 28 septiembre.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Jiquipilco Estrella de Oro, S.A. de C.V.

**AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
PRIMERA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo ordenado por los artículos 166 fracción VI; 178; 179 parte final; 182 fracción XII; 183; 186; 187; 190; 191 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; Cláusulas Vigésima Primera, Vigésima Quinta; Vigésima Sexta, Vigésima Séptima, Vigésima Novena y Trigésima establecidas en el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de tres de febrero de dos mil diecisiete; se **CONVOCA** a los accionistas de **AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.** a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** en Primera Convocatoria, que tendrá verificativo el día diez de octubre de dos mil veintidós a las diecisiete horas, en el domicilio ubicado en calle Francisco Villa, número 07 (siete), colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1). Lista de asistencia, recuento de acciones presentes e instalación de la Asamblea.
- 2). Presentación, discusión y en su caso aprobación de la separación de socios.
- 3). Presentación, discusión y en su caso aprobación de la exclusión de socios.
- 4). Regularización correspondiente al capital social fijo.
- 5). Actualización del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 6). Designación de Delegados Especiales para la ejecución, formalización y protocolización del acta de asamblea resultante.
- 7). Suspensión de la sesión, levantamiento del acta y clausura de la asamblea.

En términos de lo ordenado por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, son obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Se solicita atentamente a los accionistas depositar sus acciones a más tardar faltando una hora antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia, cumpliendo con los requisitos establecidos, así como cumplir con las medidas sanitarias en prevención contra el virus SARS-COV-2, utilizar mascarilla en todo momento, desinfección de manos, no saludar de mano y mantener una distancia mínima de 1.50 metros.

Jiquipilco, Estado de México, septiembre 20 de 2022.

A T E N T A M E N T E.

**DIANA ISELA JOSEFINA MADRID SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
COMISARIO DE VIGILANCIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AUTOBUSES JIQUIPILCO
ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.**

1796.- 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 09 de septiembre de 2022.

Que en fecha 25 de agosto de 2022, la **C. Cristina Negrete Valencia**, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 07, Volumen 938, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como **Departamento 04, Calle Valle del Moro Número 51-4, Lote 01, Manzana 12, Supermanzana 3, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, con superficie de 59.95 (cincuenta y nueve punto noventa y cinco metros cuadrados), con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: EN UN METRO NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE LA CABECERA NORTE Y EN DOS METROS TRECE CENTIETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR.- AL SUR: EN CINCO METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA Y EN CINCO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CON MURO MEDIANERO AL DEPARAMENTO DOS.- AL ORIENTE: EN UN METRO TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN CUATRO METROS VEINTIUN CENTIMETRROS CON MURO DE FACHADA Y EN UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA.- AL PONIENTE: EN TRES METROS SEIS CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR Y EN TRES METROS SETENA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE COLINDANCIA CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE DOS CENTIMETROS LIBRES.- HACIA ARRIBA: CON LOSA DE LA AZOTEA.- HACIA ABAJO: CON LOSA DEL DEPARTAMENTO DOS. INDIVISO: VEINTITRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO. Antecedente Registral que se encuentra deteriorado, la C. Registradora dio entrada al escrito y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación del lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero puede comparecer a deducirlo tal y como lo establece el artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1802.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 25 DE JULIO DE 2022, LA C. LORENA CÁRDENAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE LUIS LEOPOLDO CÁRDENAS BERMÚDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 18, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 240.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.48 MTS. CON EL LOTE 3; AL NORESTE EN 10.40 MTS. CON EL LOTE 10; SUR 25.56 MTS. CON EL LOTE 1; AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON PASEO DEL CONVENTO DE ACOLMAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

626-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Junio de 2022.

Que en fecha 17 de Junio de 2022, el **C. JORGE HERNANDEZ SATEGNA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE JORGE HERNANDEZ SATEGNA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 5, Volumen 45, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 123, de la Manzana 43, del fraccionamiento “Loma Suave”, Zona Segunda, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 10.00 metros con andador; - - - al SUR en 10.00 metros, con Calle José Damián Ortiz de Castro; - - - al ORIENTE en 25.00 metros, con lote 122; - - - Y AL PONIENTE en 25.00 metros con el lote 124; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

628-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN PAREDES CAPULIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2155 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. EXP. 1292/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 33, MANZANA 65, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 34.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 32.
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 6.
AL NO: 7.00 MTS. CON C. COLOMBIA.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

629-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. HUGO CARLOS GONZÁLEZ HIGUERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1222**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1022 DEL VOLUMEN 486, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,270 VOLUMEN 149 ORD., FOLIO: 031-035 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE FORMALIZA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO ENRIQUE ALONSO SANCHEZ VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 24, LOTE 39, CASA B, EN EL CONJUNTO URBANO REAL DEL BOSQUE SECCIÓN 3 QUE CORRESPONDEN AL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, SAN MATEO CUAUTEPEC, MUNICIPIO DE TULTITLAN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.625 M. Y 2.850 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 8.700 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON JARDÍN PRIVATIVO Y N 1.625 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.700 M. CON PATIO DE SERVICIO, EN 4.200 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. CON COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 1.625 M., 1.600 M., Y 1.250 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 9.300 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON VACIO A JARDÍN PRIVATIVO Y EN 1.625 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA); NOROESTE: EN 1.700 M. CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 2.150 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA), EN 2.050 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. Y 0.600 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA. ARRIBA CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE: 63.000 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO DE DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

630-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.